



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373"

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 03/2025

Entre la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, domiciliada en PARAPITI N° 1027 esquina Teniente Fariña con RUC N° 80099391-8, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO**, con cédula de identidad N° 765.560, nombrado por Decreto N° 2809/2022 de la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **NELSON CARRERAS**, con cédula de identidad N° 742.996, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "LA PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ID N° 462.373", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ID N° 462.373", por parte de EL PROVEEDOR a favor de LA CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.373.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento MCN N° 01/2025 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ID N° 462.373", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras. La adjudicación fue realizada en un acto administrativo por Resolución SGQ N° 86/2025.


Nelson Carreras
Director





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Descripción	PRINTEC S.A.				Características
		Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	
1	CARTUCHO DE TONER BLACK PARA IMPRESORA LASER RICOH MP 501 NEGRO	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	3	2.420.000	7.260.000	marca: RICOH fabricante: RICOH COMPANY procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
2	CARTUCHO DE TONER BLACK PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	3	2.430.000	7.290.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
3	CARTUCHO DE TONER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	3.470.000	6.940.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
4	CARTUCHO DE TONER MAGENTA PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	3.470.000	6.940.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
5	CARTUCHO DE TONER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	3.470.000	6.940.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
6	CARTUCHO DE TONER BLACK PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
7	CARTUCHO DE TONER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
8	CARTUCHO DE TONER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
9	CARTUCHO DE TONER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	2.350.000	4.700.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
MONTO TOTAL DEL CONTRATO					46.670.000	

El monto del precio total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 46.670.000.-** (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL).

printec S.A.
Nelson Carreras
Director



 ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
 SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA – LIC. LUIS CHENÚ – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

 **printec** S.A.
Nelson Carrera
Director



Felipe R. Huerta Belgado
FELIPE R. HUERTA BELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 días del mes de mayo del año 2025.

NELSON CARRERAS
Representante Legal
PRINTEC S.A.

 **printec** S.A.
Nelson Carreras
Director



FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
Síndico General
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS